

## PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y ALERTA DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES

### 1.-INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del **R.D. 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire** en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno, monóxido de carbono y ozono, y la **Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa**, se establece un protocolo de información a la población en Móstoles con arreglo a los siguientes **OBJETIVOS**:

- Informar sobre la calidad del aire de la ciudad conforme a las mediciones efectuadas en la Estación de Control de la Contaminación Atmosférica de Móstoles **NIVEL (0)** de **PREAVISO**, es decir el que se considera **no peligroso** para la salud humana y medio ambiental.
- Informar de las superaciones de ozono del **NIVEL (1)** de **AVISO (valor superior a 180  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , en valor medio horario)** a la población más afectada en cuanto a problemática de salud ya que puede tener efectos en población de riesgo.
- Informar de las superaciones de ozono del **NIVEL (2)** de **ALERTA (valor superior a 240  $\mu\text{g}/\text{m}^3$ , en valor medio horario)** a la población en general para tomar las debidas precauciones con el fin de preservar la salud pública y el medio ambiente.

### 2.-FASES DEL PROTOCOLO

#### 2.1.-Periodo de actuación

El periodo de vigencia del presente protocolo comenzará en la fecha de aprobación del mismo hasta su derogación o sustitución.

Serán consideradas anualmente las fechas establecidas en la campaña de ozono anual de la Comunidad de Madrid, actuando conforme a la información de calidad del aire facilitada por ésta.

## 2.2.-Niveles del protocolo

### Nivel (0)

La Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica suministrará regularmente, a través de la página web municipal, información relativa a:

- Datos de concentración de los parámetros considerados.
- Valores de referencia en la normativa vigente.
- Causas de contaminación por ozono y consejos para evitarla.
- Repercusiones sobre la salud humana.
- Enlace a la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid con información detallada de la misma, estaciones de medición y metodología de muestreo y análisis.

### Nivel (1)

Cuando Policía Municipal reciba el e-mail procedente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, comunicando que se han alcanzado las concentraciones de ozono correspondientes al nivel de **AVISO a la POBLACIÓN**, Policía Municipal llamará al Gabinete de Prensa para que se informe a la población de:

- Información detallada sobre la superación o superaciones observadas.
- Previsiones para las próximas horas.
- Información sobre el tipo de población afectada, los posibles efectos para la salud y el comportamiento recomendado.
- Información sobre las medidas preventivas destinadas a reducir la contaminación y/o la exposición a la misma.

El Gabinete de Prensa será quien comunique el inicio y el final del episodio de ozono a través de los canales municipales:

- Puntos de Información de Calle (PIC).
- Página WEB municipal.
- Redes sociales municipales (Facebook y Twitter).
- Notas de prensa y avisos a medios locales.
- Departamentos del Ayuntamiento implicados en la toma de medidas que establece este Protocolo.

### Nivel (2)

Cuando en el e-mail recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad se indique que se han alcanzado las **concentraciones de niveles de ozono correspondientes a ALERTA a la POBLACION** se actuará igual que en el caso anterior, pero **añadiendo**:

- Aviso en parques municipales, por parte de policía municipal, a través de la megafonía de sus vehículos.
- Instalaciones deportivas municipales, incluidas las piscinas, a través de su megafonía.
- Además, la Comunidad de Madrid pondrá en marcha los dispositivos pertinentes recogidos en los Decretos correspondientes.

### 2.3.-Recomendaciones de actuación según niveles:

#### Recomendaciones Nivel (1)

**Población Afectada:** Sólo grupos de riesgo (niños, ancianos, personas con problemas cardio-respiratorios y personas que realicen actividades físicas prolongadas al aire libre).

**Síntomas:** Irritación de los ojos, tos, dolor de cabeza, disminución de la función pulmonar (de forma limitada y transitoria).

**Recomendaciones:** No permanecer al aire libre ni hacer esfuerzos prolongados al sol y evitar el contacto con alérgenos (polvo, polen, animales).

#### Recomendaciones Nivel (2)

**Población Afectada:** toda la población.

**Síntomas:** Irritación de los ojos, tos, dolor de cabeza, inflamaciones pulmonares que afecten de forma importante a la función respiratoria.

**Recomendaciones:** No salir a la calle salvo en caso de urgencia, en caso necesario utilizar el transporte público, mantener las viviendas con las ventanas cerradas, no realizar ejercicio físico y deportivo continuado hasta que pase nivel (2), en caso necesario se realizarán cortes y desvíos de tráfico en los puntos más conflictivos.

### 3.-MEDIDAS PREVENTIVAS PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.

- Reducir el uso del vehículo privado a favor de otras formas de transporte más ecológicas.
- Utilizar preferentemente medios de transporte públicos y bicicleta.
- Fomentar comportamientos que impliquen un menor gasto de combustible.
- Planificar correctamente los desplazamientos.
- Realizar un correcto mantenimiento del vehículo.
- Evitar el uso de vehículos muy contaminantes en zonas urbanas (4x4, etc.).
- Respecto a la vegetación, se recomienda no regar los cultivos y plantas a plena luz del día o al atardecer, cuando los niveles de ozono son más elevados.
- Evitar el repostaje del vehículo a plena luz del día o al atardecer.
- En casa y en lugar de trabajo: ahorrar toda la energía posible, mejorar el aislamiento térmico de la vivienda, disminuir el uso de productos de limpieza, pinturas y barnices que contengan disolventes; depositar los envases o resto de disolventes en los puntos limpios fijos o móviles (en la web municipal encontrará las direcciones).

En Móstoles, a 7 de marzo de 2022

Fdo.: Técnico Superior del Área